

CIRCULAR

Bancos N° 3.382

Santiago, 10 de enero de 2007.-

Señor Gerente:

**RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 1-14.
Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Com-
plementa instrucciones.**

Ante una duda que se ha planteado a esta Superintendencia en relación con el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo 1-14 de la Recopilación Actualizada de Normas, se ha estimado conveniente agregar al penúltimo párrafo de su título I, reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: “sin perjuicio de las sanciones que puede imponer en caso de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Bancos.”.

Se reemplaza la hoja N° 3 del mencionado Capítulo 1-14.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras